



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Carolina del Carmen Sepúlveda Zurita.

05 MAY 2022

ALGARROBO,

DECRETO N° P 1828



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha **03.07.2021**; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.200 de fecha 18.11.2021; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° **396 de fecha 26.04.2022**
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha **02.04.2022**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Carolina del Carmen Sepúlveda Zurita**.

CONSIDERANDO:

- Que, para este municipio, es de imprescindible necesidad contar con la asesoría y apoyo Profesional de **Doña Carolina del Carmen Sepúlveda Zurita**, quien prestará servicios como apoyo en el departamento social, en tareas y/o funciones descritas en el contrato que se aprueba.
- Que, la mencionada entidad edilicia estima que el prestador de servicios citado reúne los requerimientos de competencia, experticia, laboral y otras condiciones necesarias para un adecuado desempeño en las actividades que por medio del convenio que se aprueba le han sido encomendadas.
- Que, la ejecución de las labores pactadas en el mencionado contrato no es posible llevarlas a cabo con los recursos humanos propios del Municipio contratante.
- Que, se cuenta con los recursos presupuestarios para el pago de estos honorarios.

DECRETO:

- I. **APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con **fecha 02 de mayo 2022**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Doña Carolina del Carmen Sepúlveda Zurita**, Cédula Nacional de Identidad N.º chilena, casada, nacida el _____ de Profesión Técnico en Trabajo Social, con domicilio en _____ para que esta última preste servicios en el Departamento Social. **A contar del 01-04-2022 hasta el 30-04-2022.**
- II. **PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a **\$ 600.000.- (seiscientos mil pesos) brutos**, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por el departamento Social, luego de la prestación de Servicios.



III. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta de administración de fondos **114-05-86** denominada "**Registro Social de Hogares**" del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./CCS/VPM/pyu.

Decreto Alcaldicio N°

1828

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Interesado (1)
- Archivo (2)

05 MAY 2022



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

